

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZA INTERINA DE TECNICO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (CDIAT) "ENRIQUE RIQUELME"

Convocatoria de una plaza de sustitución por permiso de excedencia de la Técnico de Atención Temprana del CAT "Enrique Riquelme". Estableciendo las siguientes BASES:

Titulación requerida

- Titulación mínima exigida de Diplomatura/ Grado de Terapia Ocupacional

Condiciones laborales

- Contrato de interinidad por solicitud de excedencia de la titular de la plaza.
- **Media jornada**
- Salario especificado en el convenio vigente (VII Convenio Colectivo Laboral Autonómico de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana).

Procedimiento

Cualquier persona interesada , deberá presentar la instancia de solicitud de la presente vacante, junto al curriculum vitae, fotocopias de títulos y méritos alegados, así como certificado de vida laboral y de contratos de empleo similares (si los tuviera) en la administración del Patronato o bien al correo personal@patronatofranciscoesteve.org antes del **11/05/2022**

EL FORMATO DEL CV DEBERÁ AJUSTARSE A LOS APARTADOS DEL BAREMO ADJUNTO

Una vez pasado el plazo de solicitud no se admitirá que el candidato aporte ninguna documentación complementaria.

1. El proceso de selección constará de dos fases:
 - 1.1. 1ª Fase.- Aplicación del Baremo (ver Anexo I).
 - 1.2. 2ª Fase.- Realización de una entrevista personal.

Ambas fases tendrán carácter eliminatorio. Para superarlas, será necesario obtener una puntuación igual o superior al 40 % de la puntuación máxima en cada una de ellas.

2. Publicidad y convocatorias.- La fecha, hora y lugar de celebración de la segunda fase del proceso selectivo se publicará en el tablón de anuncios del Patronato, junto con las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos, como mínimo con 24 h. de antelación.
3. Concluido el proceso de selección, se publicará la lista de aspirantes que hayan superado las pruebas, relacionados por orden de mayor a menor puntuación. Las personas candidatas que hayan obtenido la segunda y tercera mejor puntuación pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, siempre que hayan superado las dos fases del proceso de selección. Esta bolsa tendrá una vigencia máxima de un año a contar desde la finalización de este proceso de selección, y se destinará únicamente a cubrir las vacantes que pudieran producirse en el puesto de trabajo objeto de presente selección durante ese tiempo. La Comisión evaluadora propondrá a la Junta Directiva la contratación del/de la aspirante que haya obtenido la puntuación final más alta.
4. La comisión evaluadora estará compuesta por:
 - Presidenta del Patronato o representante de la Junta Directiva en quien delegue.
 - Gerente del Patronato.
 - Directora del Centro.
 - Cualquier miembro de la Junta Directiva que lo desee, con voz y sin voto.
 - Un profesional del área correspondiente, propuesto por la Directora de Centro con el acuerdo del Gerente, con voz y sin voto.
 - Un representante del comité de empresa de un área distinta a la que afecta la convocatoria (con voz y sin voto).

La documentación presentada quedará en poder de la Junta Directiva, y no se devolverá a los interesados.

Se adjunta a esta convocatoria de **Promoción Externa** el baremo a aplicar.

Paterna, 5 de mayo 2022

ANEXO 1: BAREMO PLAZA DE TECNICO EN ATENCIÓN TEMPRANA

1.-Puntuación derivada de la formación académica y complementaria

1.1.- Formación académica (máximo 2 puntos)

- 1.1.1.- Otras titulaciones académicas oficiales relacionadas con el puesto de trabajo.
- Másteres en Atención Temprana 1,00 puntos
 - Otros Másteres, Doctorado 0,75 puntos
 - Otras Licenciaturas/ Grados 0,50 puntos
 - Otras Diplomaturas 0,30 puntos
 - Otras titulaciones de Técnico superior 0,10 puntos

1.2.- Formación complementaria. Por cursos, jornadas, congresos, seminarios o másteres no oficiales relacionados con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

- Másteres, Postgrados en Atención Temprana 1,00 punto
- Formación relacionada con TEA. 0,05 puntos por cada 10 horas
- Formación relacionada con el desarrollo infantil y la atención temprana. 0,02 puntos por cada 10 horas
- Formación relacionada con Integración Sensorial 0,03 puntos por cada 10 horas
- Formación relacionada en el área de atención a la discapacidad intelectual. 0,01 puntos por cada 10 horas

MÁXIMO FORMACIÓN 4 puntos

2.- Puntuación derivada de experiencia laboral

2.1.-Experiencia laboral en el mismo puesto solicitado (mes trabajado a jornada completa)

- En centros del PIFE: 0,25 puntos
- En CDIATs: 0,15 puntos
- En otros centros: 0,05 puntos

2.2.-Experiencia laboral en otros puestos relacionados con la atención temprana o prestando apoyos a niños con discapacidad (mes trabajado a jornada completa)

- En centros del PIFE 0,10 puntos
- En otros centros 0,05 puntos

2.3.-En otros puestos de trabajo prestando apoyos a personas con discapacidad o riesgo de padecerla (mes trabajado a jornada completa)

- En el PIFE 0,01 puntos
- En otros centros 0,005 puntos

MÁXIMO EXPERIENCIA LABORAL 5 puntos

3.- Puntuación derivada de otros méritos MÁXIMO 1 punto

